

SOLICITUD DE DUPLICADO DEL PC A TRAVÉS DE CORREOS

Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología

Subdirección Adjunta de Vehículos

Abril de 2019



MINISTERIO
DEL INTERIOR





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOLICITUD EN LAS OFICINAS DE CORREOS	4
3. EXPEDICIÓN Y REMISIÓN DEL DUPLICADO POR CTDA	6
4. ANEXO I	7
5. ANEXO II	9



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es reflejar pormenorizadamente el proceso por el cual los ciudadanos podrán solicitar en las más de 2400 oficinas de Correos un duplicado del permiso de circulación de sus vehículos, la documentación que deberán presentar y la forma en que recibirán el duplicado del permiso de circulación que será expedido por la DGT.



2. SOLICITUD EN LAS OFICINAS DE CORREOS

A continuación vamos a explicar el proceso de solicitud en las oficinas de Correos.

Un ciudadano podrá acudir a cualquiera de las oficinas de Correos para solicitar un duplicado del Permiso de circulación de sus vehículos por motivo **pérdida, robo** o **extravío**.

Además del propio interesado, la solicitud también la podrá presentar un representante que firme disponer de la autorización del titular, para ello firmará una declaración responsable en la que acredita disponer de la autorización del titular del vehículo para solicitar el duplicado del PC. En cualquier caso el representante deberá poder facilitar el número de DOI del titular del vehículo ya que sin ese dato no se tramitará el duplicado.

Una vez el interesado/representante se identifica, e identifica la matrícula del vehículo y a su titular, Correos consulta a la DGT si es posible expedir el duplicado del permiso de circulación, o si por el contrario existe algún impedimento para realizar el trámite.

En el caso de que haya algún impedimento, se informa al ciudadano que no es posible llevar a cabo el trámite en las oficinas de Correos, y que debe dirigirse a la Jefatura para obtener más información.

Son impedimentos para realizar el duplicado en Correos:

- Si el vehículo consta en situación de baja temporal o definitiva.
- Si el vehículo tiene anotado un precinto.
- Si el vehículo tiene anotado una incidencia denegatoria.
- El solicitante del duplicado no consta como titular del vehículo.



Si no hay ningún impedimento para realizar el duplicado del permiso de circulación, Correos recopilará los siguientes datos:

- Datos de identificación del solicitante y o representante.

Sólo se admitirán documentos originales y en vigor o fotocopias debidamente compulsadas. Serán válidos todos los documentos utilizados para acreditar la identidad en los procesos de votación como son el, DNI, NIE o permiso de conducir.

- Motivo del duplicado del permiso de circulación.
- Firma de la solicitud del trámite.
- Domicilio al que se remitirá el duplicado del permiso de circulación.
- Abono de la tasa de tráfico y gastos de gestión y envío.

Una vez completado, Correos entregará al ciudadano una copia de la solicitud de duplicado así como un permiso de circulación provisional por 15 días (Modelo disponible en ANEXO I).

Por la noche Correos recopilará la información de todos los duplicados solicitados en sus oficinas y remitirá la información al CTDA.



3. EXPEDICIÓN Y REMISIÓN DEL DUPLICADO POR CTDA

Todas las mañanas el CTDA recuperará el fichero remitido por Correos con las solicitudes de duplicado del día anterior.

Este fichero incluye la siguiente información:

- Identificación del solicitante.
- Número de tasa vinculado al trámite de duplicado.
- Dirección de remisión del duplicado.
- Motivo del duplicado.
- Fecha de solicitud del duplicado.
- Número de referencia del envío (consignado por Correos).

Con esta información, los operadores del CTDA cada día a primera hora mecanizarán a través de SITEX y SIVE los trámites de duplicado solicitados en las oficinas de Correos, y expedirán tanto el permiso de circulación como un oficio (ANEXO II) dirigido al interesado.

El CTDA ensobrará y enviará los permisos de circulación. La modalidad de envío es correo certificado con entrega en mano en la dirección proporcionada por el propio interesado, con dos intentos, y en caso de ausencia se deja un visto para que el interesado acuda a las oficinas a recoger el duplicado del permiso. Además, con el número de referencia se podrá hacer un seguimiento del envío para saber en todo momento el estado del mismo.



4. ANEXO I

SOLICITUD DE DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

Fecha/Hora 25/03/2019 10:47 Oficina de presentación PALMA SUC 10 - 0716494 PALMA Importe a pagar 27,00 €	Motivo de la solicitud <input checked="" type="checkbox"/> EXTRAVÍO <input type="checkbox"/> DETERIORO <input type="checkbox"/> SUSTRACCIÓN	Matrícula del vehículo 7834HCJ Fecha de matriculación 22/03/2011 Número de bastidor VSSZZZ5PZBR03083
---	---	--

DIRECCIÓN DE ENVÍO

RAFAEL ROLDAN FERNANDEZ
CALLE VIRIATO NUMERO 5 FINCA 2 PUERTO

28010 MADRID (MADRID)

El Permiso de Circulación será entregado en los próximos días en el domicilio indicado. Puedes consultar el estado del envío en la web de Correos: www.correos.es, introduciendo el código CX5JX90100000820128010E en el localizador de envíos.

La Dirección General Tráfico informa que la tasa con número 995011999191 es adquirida y asignada al trámite de duplicado del permiso de circulación del vehículo 7834HCJ.

Tipo de tasa	Descripción	Cuantía (€)
4.4	Duplicado de permisos de circulación	20,40 €

.....
 Firma del solicitante.

El solicitante autoriza a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. (Correos) a liquidar en su nombre con el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico el importe de la tasa pública aplicable a la prestación del servicio.

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7, 28070 Madrid, o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.



MINISTERIO DEL INTERIOR		DGT		AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN	
Matrícula:	7834HCJ	Fecha expedición:	25/03/2019 10:47:24		
Ref:	CX5JX90100000820128010E				
DATOS GENERALES					
Fecha de Matriculación:	22/03/2011	Jefatura:	NAVARRA		
Titular:	MARTA MARIA ARRONIZ LACUNZA				
Marca:	SEAT	Modelo:	ALTEA XL		
Tipo:	TURISMO	Bastidor:	VSSZZZ5PZBR030831		
Color:	NO DISPONIBLE				
Plazas:	5				
Servicio:	PART-SIN ESPECIFICAR				
No CVF:	13.19	Propulsión:	DIESEL	Procedencia:	FAB.NACIONAL
		Cilindrada:	1968	Masa Máxima:	2034
DATOS TÉCNICOS					
Tipo:	5P	Variante:	ACCFHCX01/SGNFM62Q0257		
Versión:	--				
Contraseña Homologación:	E9*2001/116*0050				
Masa Máxima en Carga:	2034	Masa en circulación:	1490	CO2:	129.0
Potencia Neta Máxima:	103	Relación Potencia/Peso:	--	Plazas de pie:	--
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1.a del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre) el presente documento constituye una autorización provisional de circulación del vehículo, que sustituye al permiso definitivo, surtiendo sus mismos efectos con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Tendrá validez de 15 días a partir de la fecha de expedición.</p> <p>b) Siempre debe ir acompañado de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo en vigor, así como de la restante documentación que, conforme a la normativa vigente, debe llevar consigo el conductor.</p> <p>c) El presente documento no es válido para realizar trámites administrativos.</p> <p>Si observa algún error en los datos generales, técnicos o en el servicio al que se destina el vehículo, debe solicitar su rectificación antes de la expedición del Permiso de Circulación definitivo.</p>					
* VÁLIDO HASTA 09/04/2019 *					
Podrá descargarse el permiso provisional durante el periodo de vigencia del mismo, en la página WEB de Correos: https://www.correos.es/DGT , informando del CSV que figura en este mismo documento y la matrícula del vehículo.					
Código Seguro de Verificación (CSV):	1553507244210F46DEF4C3B41DE				



5. ANEXO II

		D (A) XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX
		AV DR SEVERO OCHOA X X X 28100 ALCOBENDAS (Madrid)

Apreciado/a titular:

Me complace adjuntarle el duplicado del permiso de circulación de su vehículo, matrícula 1234ABC, solicitado a través de las Oficinas de Correos el día DD/MM/AAAA.

El permiso de circulación junto con la ficha de inspección técnica, son los documentos dirigidos a verificar que su vehículo esté en perfecto estado de funcionamiento y se ajusta en sus características, equipos, repuestos y accesorios a las prescripciones técnicas en vigor, así como la identificación del titular administrativo del vehículo. El conductor de un vehículo queda obligado a estar en posesión y llevar consigo el permiso de circulación y la ficha ITV, así como a exhibirlos ante los agentes de la autoridad que se lo soliciten.

Por último, queremos recordarle que el correcto mantenimiento del vehículo es esencial para la seguridad vial. La comprobación periódica de la presión de los neumáticos, la utilización correcta de los elementos de seguridad como los cinturones de seguridad, ajustar correctamente la altura del reposacabezas, son hábitos que contribuyen muy notablemente a reducir el número de accidentes y paliar sus consecuencias.

Gracias por contribuir a una movilidad más segura y eficiente.

Para cualquier información consulte la página web: www.dgt.es.

www.dgt.es